

CONVENIO DE SUPLENCIA

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS **ROLANDO ÁNGEL RIVERA VALDÉS** y **ARTURO SANTÍN QUIROZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE Y NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y SIETE RESPECTIVAMENTE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA AMBOS EN VALLE DE BRAVO, MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- En los términos del artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, el Licenciado **ROLANDO ÁNGEL RIVERA VALDÉS**, Notario Titular de la Notaría Pública número Cincuenta y siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Valle de Bravo, México, conviene por medio del presente, suplir las faltas temporales que tuviere en el desempeño de sus funciones el Licenciado **ARTURO SANTÍN QUIROZ**, Notario Interino de la Notaría Pública número Noventa y siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, México, previo aviso que al efecto se de al Departamento de Control y Supervisión del Notariado y al Archivo General de Notarías del Estado de México.

SEGUNDA.- En los términos del artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, el Licenciado **ARTURO SANTÍN QUIROZ**, Notario Interino de la Notaría Pública número Noventa y siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, México, conviene por medio del presente, suplir las faltas temporales que tuviere en el desempeño de sus funciones el Licenciado **ROLANDO ÁNGEL RIVERA VALDÉS**, Notario Titular de la Notaría Pública número Cincuenta y siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Valle de Bravo, México, previo aviso que al efecto se de al departamento de Control y Supervisión del Notariado y al Archivo General de Notarías del Estado de México.

TERCERA.- De conformidad con el artículo 26 de la citada Ley, los nombres de los Notarios que celebran este convenio serán registrados y publicados en la misma forma que sus respectivos nombramientos.

NOTARIO PÚBLICO No. 57.- LIC. ROLANDO ÁNGEL RIVERA VALDÉS.- NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 97.- LIC. ARTURO SANTÍN QUIROZ.- RÚBRICAS.